

**SEGUNDA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES
14 DE NOVIEMBRE DE 2022
FORMATO PRESENCIAL**

**PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 850**

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL PRO	JUNTOS-	NATIELLO ANA MARIA FDT=PJ
BEORLEGUI MARCOS FDT-PJ		OROZ PATRICIA JUNTOS UCR=CC
CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO JUNTOS (UCR-CC)		OCHOA MONICA FDT-PJ
COLOMBO FERNANDA FDT- PJ		PALOMINO EMILIA JUNTOS (UCR-CC)
GALLEGO LORENA FDT-PJ		PORRIS ANDRES JUNTOS (UCR-CC)
GOYECHEA MARIA EUGENIA JUNTOS (UCR-C		RODRIGUEZ MARIA LAURA FDT-PJ
		SAEZ FLORENCIO FDT=PJ
		SORIA PABLO FDT-PJ
MARIANO LUIS MARIA FDT-PJ		
MACHIAROLI ROMINA JUNTOS UCR=CC		

MAYORES CONTRIBUYENTES

COVIELLA	LILIANA FDT=PJ
DOORISCH	HECTOR FDT=PJ
FITTIPALDI	SUSANA FDT-PJ
GALAZ	ANALÍA FDT-PJ
LOPEZ	HECTOR FDT-PJ
MONTENEGRO	SUSANA FDT-PJ
OCHOA	LILIANA FDT-PJ
OTANO	KARINA JUNTOS UCRCC

MAYORES CONTRIBUYENTES

RAUCH	CARLOS JUNTOS UCR-CC
REMENTERIA	ROGELIO FDT-PJ
REMIS	ANA MARÍA FDT-PJ
ROSA	ANDREA JUNTOS UCR-CC
SARCHIONE	DIEGO JUNTOS UCR-CC
SOSA	CRISTIAN JUNTOS UCR-CC
URRUCHUAGA	MANUELA JUNTOS PRO
VAQUERO	ANDREA JUNTOS UCR-CC

HORA INICIO: 14.07 HORAS FINALIZACION: 14.10 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a 14 días del mes de Noviembre de dos mil veintidos se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES los Concejales Sres: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); GALLEGO, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); MACCHIAROLI ROMINA (JUNTOS - UCR-CC); NATIELLO, ANA MARIA (FDT-PJ); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); PORRIS, ANDRES (JUNTOS - UCR-CC); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ); SAEZ FLORENCIO (FDT-PJ); y SORIA, PABLO (FDT-PJ).-----*

Se encuentran los y las MAYORES CONTRIBUYENTES: COVIELLA, LILIANA; DOORISCH, HECTOR; FITTIPALDI, SUSANA; GALAZ, ANALÍA; LOPEZ, HECTOR; MONTENEGRO, SUSANA; OCHOA, NELIDA; OTANO, KARINA; RAUCH, CARLOS; REMENTERIA, ROGELIO; REMIS, ANA MARÍA; ROSA, ANDREA; SARCHIONE, DIEGO; SOSA, CRISTIAN; URRUCHUAGA, MANUELA Y VAQUERO, ANDREA

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretaria el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Srio. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----

La ASAMBLEA se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato presencial.

Dando inicio a la Asamblea a la hora 14.07 el Presidente invita a un mayor contribuyente de cada bloque a izar la Bandera Nacional. Así lo hacen URRUCHUAGA MANUELA, LOPEZ, HECTOR y RAUCH GERMAN. -----

Luego se somete a consideración: -----

PRIMERO

- 1) **CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA, EXP. N° 7406/22 (DE):** **Proy. Ord. reprogramación de deudas generadas en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.**

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2846/2022 =

ARTÍCULO 1°: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de Pesos veintitrés millones trescientos mil (\$ 23.300.000,00.-).

ARTÍCULO 2°: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos veintitrés millones trescientos mil (\$ 23.300.000,00.-).

b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2022.

c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.

d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3°: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Luego, informa el Presidente, que por acuerdo de los bloques firmaran el acta de la presente asamblea el Concejal PORRIZ, ANDRES y el MC DORISH HECTOR. -----

Sin más consideraciones siendo las 14.10 horas el Sr. Presidente da por concluida la Asamblea agradeciendo a todos su participación.



LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA

ANDRES PORRIS
Concejal Municipal

HECTOR DOORISH
M. Contribuyente